Descripción del llamado : **Adquisición de Primas de Seguro para Vehículos de la Senad.**

Modalidad de la Contratación : **Contratación Directa (CD) Nº 20/2010**

ID del llamado : **218.667- EXP Nº 364.940 del 18/10/2011**

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 14 (catorce) días del mes de noviembre del 2011, siendo las 08:13 se reúnen en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de esta institución los señores Alcides Gamarra Colman, Jefe de la UOC y Miembro Certificado por la DNCP, Egon Federico Pfefferkorn S., Jefe del Departamento de Adquisiciones y Víctor Céspedes Sánchez, Jefe Dpto. Rendición de Cuentas y Miembro Certificado por la DNCP, todos integrantes del Comité de Evaluación conformada, según Resolución Nº 303/11, para realizar la evaluación de las ofertas recibidas en la Apertura para la **"Adquisición de Primas de Seguro para Vehículos de la Senad".**

La apertura de sobres de ofertas se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha **08 (ocho) de noviembre de 2011** a las 11:00 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 18/10/2011 Expediente N° 364.940 ID 218.667. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 105.000.000 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional de conformidad con el CDP Nº 1608/2011.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del acta y el Cuadro Comparativo de Precios forman parte de este informe.

Las empresas que presentaron ofertas son 1) Aseguradora del Sur S.A.; 2) Aseguradora Paraguaya SA; 3) Aseguradora del Este SA y 4) Aseguradora Yacyreta SA.

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registra los montos ofertados tal cual se hallan en la planilla de precios. El Comité de Evaluación ha verificado los registros de los montos ofertados, sin haber detectado ajustes que realizar por lo cual los montos registrados como ofertas en la Planilla de Precios son considerados válidos. El detalle de las ofertas es la siguiente:

Descripción del Servicio	Aseguradora del Sur SA	Aseguradora Paraguaya SA	Aseguradora del Este SA	Aseguradora Yacyreta SA
Adquisición Primas de Seguros para Vehículos de la Senad	81.000.000.	102.600.000.	103.000.000.	104.600.000.
Monto Total de la Oferta	**81.000.000.**	**102.600.000.**	**103.000.000.**	**104.600.000.**

Seguidamente, el comité de evaluación somete a una verificación y análisis los documentos sustanciales y adicionales requeridos en la Carta de Invitación. En ese sentido ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa Aseguradora del Sur SA, la misma ha presentado su Carta Oferta con la Planilla de Precios y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. En la Planilla de Precios el Comité de Evaluación ha observado que la Empresa Aseguradora del Sur SA ha omitido el registro de Marca y Procedencia, datos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que a criterio del Comité de Evaluación la misma no se ajusta a las condiciones de presentación establecida en la Carta de Invitación. Con relación al tiempo y porcentaje para el Mantenimiento de Oferta, la citada empresa se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación. Además, se ha observado la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la misma ha sido presentado en forma. Así mismo, la Empresa Aseguradora del Sur SA presento en forma la Constancia de Verificación de los Bienes objeto de Cobertura de Seguro.

Además, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación. En ese sentido, la Empresa Aseguradora del Sur SA ha presentado la Constancia del SIPE Nº 1158106, en la cual se registra como ACTIVO los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

Igualmente, la Empresa Aseguradora del Sur SA ha presentado la Declaración Jurada de respeto al Derecho del niño/a y Adolescente; la Declaración Jurada de Liquidación del IVA correspondiente al mes de Agosto y Setiembre del 2011, ha presentado la liquidación del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2008 y 2009 respectivamente. Igualmente, ha presentado copias de Contratos por provisión de Primas de Seguro con varias entidades del Estado Paraguayo. Todos estos documentos citados han sido presentados en forma. Además, la Empresa Aseguradora del Sur ha presentando una Declaración Jurada en la que declara que el Margen de Solvencia de Aseguradora del Sur SA al 30 de junio de 2011 es de 1,512; Fondo de Garantía es de Gs. 9.587.472.093, Disponibilidad es de Gs. 9.395.423.824 y el Patrimonio Propio no comprometido es de Gs. 5.637.756.649.

El Comité de Evaluación también ha verificado que la Empresa Aseguradora del Sur SA ha presentado el Certificado LATINBROKER en la cual se registra que la citada empresa ramo de Automóviles a través de su Contrato Automático de Reaseguro, además, ha presentado una Constancia de Renovación en la cual se deja constancia que la Corredora de Reaseguros y de Auxiliares del Seguro renueva su inscripción en los ramos Patrimoniales y Vida, la que permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2012.

Así mismo, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa Aseguradora Paraguaya SA. La misma ha presentado su Carta Oferta, la Planilla de Precios y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. El Comité de Evaluación ha observado que los documentos citados han sido presentados en forma, además, de haber presentado por el tiempo establecido y tiempo requerido la Declaración Jurada de Mantenimiento de su Oferta. Igualmente, la empresa Aseguradora Paraguaya SA ha presentado en forma la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecidas en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además, presento en forma la Constancia de Verificación de los Bienes objeto de Cobertura de Seguros.

Igualmente, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación. En ese sentido, la Empresa Aseguradora Paraguaya SA ha presentado la Constancia del SIPE Nº 1160299, en la cual se registra como ACTIVO los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación. Las mismas se encuentran en forma.

Además, la Empresa Aseguradora Paraguaya SA ha presentado la Declaración Jurada de respeto al Derecho del niño/a y Adolescente; la Declaración Jurada de Liquidación del IVA correspondiente al mes de Agosto y Setiembre del 2011, ha presentado la liquidación del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2008 y 2009 respectivamente. Igualmente, la Empresa Aseguradora Paraguaya SA ha presentado una declaración jurada en la cual se detalla una lista de entidades del estado en la cual manifiesta haber vendido Primas de Seguro. Así mismo, ha presentado Índices Económicos Financieros que hacen relación a la situación financiera y económica de la Empresa Aseguradora Paraguaya SA.

Igualmente, la Empresa Aseguradora Paraguaya SA ha presentado el Certificado LATINBROKER en la cual se registra que dispone de un Contrato Automático de Reaseguro, además, ha presentado una Constancia de Renovación en la cual se deja constancia que la Corredora de Reaseguros y de Auxiliares del Seguro renueva su inscripción en los ramos Patrimoniales y Vida, la que permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2012.

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y evaluación los documentos sustanciales presentados por la Empresa Aseguradora Yacyreta SA. La misma ha presentado su Carta Oferta con la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. La Empresa Aseguradora Yacyreta SA ha omitido el registro de Marca en la Planilla de Precios, tal como se establece en la Carta de Invitación. Ha presentado por el tiempo requerido y el porcentaje establecido su Mantenimiento de Oferta. Ha presentado en forma la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo, ha presentado la Constancia de Verificación de la Bienes objeto de Cobertura de Seguro.

Así mismo, la empresa Aseguradora Yacyreta SA ha presentado la constancia del SIPE Nº 1160297 en la cual se registra como ACTIVO los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

Finalmente, el Comité de Evaluación, ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa Aseguradora del Este SA. La citada empresa ha presentado su Carta Oferta, su Planilla de Precios y su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Las mismas han sido presentadas en forma, además, de haber presentado por el tiempo requerido y porcentaje establecido la Declaración Jurada Mantenimiento de Ofertas. Presento en forma, la Constancia de Verificación de los Bienes objeto de cobertura de Seguro. Así mismo, la Empresa Aseguradora del Este SA ha presentado su Constancia del SIPE Nº 1160283 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada Articulo 40, documento sustancial requerido en la Carta de Invitación. La misma se encuentra en forma.

Igualmente, en la Constancia del SIPE se registra como Activo los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación. Además, la Empresa Aseguradora del Este SA ha presentado copia del Estado Patrimonial Comparativo al 30 de Junio de 2011; Estado de Resultado Comparativo al 30/06/2011; Estado Flujo de Efectivo al 30/06/2011; Estado de Variación del Patrimonio Neto al 30/06/2011; Copias de la Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de Setiembre de 2011 y de Liquidación del Impuesto a la Renta correspondiente al Periodo Fiscal del año 2011. Todos los documentos citados han sido presentados en forma.

Culminada con la verificación y análisis de los documentos sustanciales y adicionales presentados por las Empresas Aseguradora del Sur SA; Aseguradora Paraguaya SA; Aseguradora Yacyreta SA y Aseguradora del Este SA, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta presentada por la Empresa Aseguradora del Sur SA, atendiendo que la misma ha presentado la oferta con el precio más bajo. Los documentos presentados con la oferta por la empresa citada ha sido objeto de análisis para la Adjudicación. El Comité de Evaluación, una vez culminada con el proceso de análisis de los documentos sustanciales y los documentos que hacen relación a la situación financiera y económica de la Empresa Aseguradora del Sur SA, entiende que no se puede realizar la adjudicación a favor de la Empresa Aseguradora del Sur SA por que la misma no se ajusta sustancialmente a las condiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por que la misma no ha presentado en forma su Planilla de Precios al haber omitido el registro de marca y procedencia tal como se establece en la Carta de Invitación. Además, no se ajusta a los Criterios Económicos y Financieros establecidos en la Carta de Invitación y la Adenda Nº 01, por que la Empresa Aseguradora del Sur SA, conforme a su Balance General al 30/06/2011 registra en el Rubro Disponibilidades Gs. 2.019.338.834, monto que no coincide con la declaración realizada por la Empresa Aseguradora del Sur SA. El monto requerido por la Convocante, conforme a la Adenda 01 a la Carta de Invitación era que el oferente deberá disponer de Gs. 7.000.000.000 al 30/06/2011 en el Rubro de Disponibilidades. Además, la citada empresa ha presentado la Constancia de disponer una sola reaseguradora, la de la Compañía Reaseguradora Hannover Re, cantidad que no se ajusta a la cantidad de reaseguradora requerida en la Carta de Invitación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta presentada por la Empresa Aseguradora Paraguaya SA. La misma ha presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales requeridos en la Carta de Invitación; cumple sustancialmente con la Especificación Técnica requerida para la Cobertura de Seguros para los Vehículos de la Senad; que conforme al análisis realizado de la situación Financiera y Económica de la empresa citada, la misma dispone de la condición razonable para cumplir con el contrato de provisión del servicio al haberse ajustado a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y la Adenda 01, específicamente se ajusta sustancialmente a los Criterios Económicos y Financieros establecido en la Carta de Invitación al disponer del monto requerido en el Rubro de Disponibilidades; presento la Cantidad de Reaseguradoras exigidas, tiene el Margen de Solvencia establecida; dispone de la Antigüedad requerida en la provisión. Atendiendo el Análisis realizado a la Oferta de la Empresa Aseguradora Paraguaya SA, el Comité de Evaluación entiende que la misma se ajusta sustancialmente a las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario por lo que sugiere a la Máxima Autoridad de la Senad realizar el presente proceso de Adjudicación a favor de la Empresa Aseguradora Paraguaya SA. El monto sugerido para la adjudicación es de Gs. 102.600.000 (Guaraníes Ciento Dos Millones Seiscientos Mil) monto compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de adjudicación.

Lic. Aleides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

A continuación de ilustra la propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Aseguradora Paraguaya SA:

Empresa Adjudicada: Aseguradora Paraguaya SA			
Descripción de los Servicios	Cant	Precio Unitario	Precio TOTAL
Seguro del Vehículo Nissan Patrol GRX, Station Wagon, Color Blanco, Procedencia Japonesa, Automático, Turbo Diesel, 4 x 4, Chasis Nº JN1TESY61Z-0562056, Motor Nº ZD30-184672K, Chapa Nº EAE741	1	11.700.000.	11.700.000.
Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Super Lujo, Transmisión Mecânico, Turbo Intercooler, Color Rojo Nelore Motor Nº 4D56-CL4672, Chassis Nº 93XPNK7409C-850234, Chapa Nº EAE 805.	1	6.000.000.	6.000.000.
Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánica, Turbo Intercooler, Color Blanco Motor Nº 4D56-CL4606, Chasis Nº 93XPNK7409C-850083, Chapa Nº EAE 804.	1	6.000.000.	6.000.000.
Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánica, Turbo Intercooler, Color Rojo Eclipse Motor Nº 4D56-CL4345, Chasis Nº 93XPNK7409C-849979, Chapa Nº EAE 808.	1	6.000.000.	6.000.000.
Seguro del Vehículo Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5, Color Negro Motor Nº 4D56-CK8354, Chasis Nº 93XGNK7408C-843787, Modelo 2008.	1	3.300.000.	3.300.000.
Seguro del Vehículo Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5, Color Blanco Motor Nº 4D56-CK7621, Chasis Nº 93XGNK7408C-843572, Modelo 2008, Chapa Nº BGC 714.	1	4.300.000.	4.300.000.
Seguro del Vehículo Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4, Color Beige, Chasis Nº JN1CJUD22Z-0088490, Motor Nº QD32-249280, Chapa Nº BBJ 710.	1	5.400.000.	5.400.000.
Seguro del Vehículo Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4, Color Plateado, Chasis Nº JN1CJUD22Z-0089279, Motor Nº QD32-251165, Chapa Nº EAE 503.	1	5.400.000.	5.400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Land Cruiser Prado, Color Blanco Motor Nº 1KZ-1163202, Chassis Nº JTEBY25J – 500023106, Chapa DNRA Nº AUH 619.	1	2.200.000.	2.200.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco Motor Nº 3L-5511379, Chassis Nº JTFDE 626700132459, Chapa DNRA Nº AUH 612	1	1.500.000.	1.500.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco Motor Nº 3L-5510822, Chassis Nº JTFDE 626200132370, Chapa Nº DNRA Nº AUH 608	1	1.500.000.	1.500.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco Motor Nº 3L-5508111, Chassis Nº JTFDE 626800132051, Chapa DNRANº AUH 607	1	1.500.000.	1.500.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco Motor Nº 3L-5510399, Chassis Nº JTFDE626300132281, Chapa DNRA Nº AUH 609	1	1.500.000.	1.500.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco Motor Nº 3L-5512734, Chassis Nº JTFDE 626400132600, Chapa DNRA Nº AUH 618.	1	1.500.000.	1.500.000.
Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco Motor Nº 3L-5509742, Chassis Nº JTFDE 626200132157, Chapa DNRA Nº AUH 620	1	1.500.000.	1.500.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4 Pickup Diesel, Doble Cabina, Color Verde, Motor Nº 3L-4853535, Chassis Nº LN166 – 0035531, Matricula Nº AUB 229	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco, Motor Nº 3L-5135271, Chassis Nº JTFDE 626500064744, Chapa DNRA Nº AUB 218	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Diesel, Color Verde Motor Nº 1K70712836, Chassis Nº KZN1850063233, Matricula R.N.A Nº AUB 226.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, 4 x 4, Pickup, Diesel, Doble Cabina, Color Verde, Motor Nº 3L-4880730; Chassis Nº LN166-0038530, Matricula Nº AUB 211.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Diesel, Color Verde, Motor Nº 1KZ-0716710; Chassis Nº KZN185-0063243, Matricula Nº DNRA Nº AUB 222.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Mitsubishi L-300, Minibús, Color Blanco, Motor Nº 4D56-JB7014, Chassis Nº JMYHNP15W-WA-003624, Chapa Nº EAA 567	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4 Color Verde, Motor Nº 3L-3977044, Chassis Nº LN135-0005299, Chapa Nº DNRA Nº EAB 698	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Land Cruiser, Hard Top II, Turbo Diesel, Color Bordo Motor Nº 1KZ-0269962, Chassis Nº KZ177 – 0001894, Chapa Nº EAA 850	1	400.000.	400.000.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

Descripción de los Servicios	Cant	Precio Unitario	Precio TOTAL
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Diesel, Color Gris Motor Nº 1KZ-0715489; Chassis Nº KZN185 – 0063199, Matricula RNA Nº AUB 231.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Color Gris Claro Motor Nº 1KZ-0715640; Chassis Nº KZN185 – 0063210, Matricula RNA Nº AUB 223.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, 4 x 4, Diesel, Doble Cabina, Color Lila, Motor Nº 3L4852987, Chassis Nº LN166-0035516, Escritura Pública Nº 111 AUB 220	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, 4 x 4, Diesel, Color Verde, Motor Nº 3L-4853182; Chassis Nº LN166-0035522, Matricula RNA Nº AUB 233	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, 4 x 4, Pick-up, Diesel, Doble Cabina, Color Verde, Motor Nº 3L-4879797; Chassis Nº LN166-0038437, Chapa Nº AUB 209	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, 4 x 4, Color Negro, Motor Nº 3L-5136235, Chassis Nº JTFDE 626X00064786, Chapa DNRA Nº AUB 214.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Mitsubishi L-200, 4 x 4, Cabina Simple, Color Azul Motor Nº 4D56-HX2768; Chassis Nº JMYONKZ40WP-000102.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero, Color Celeste Motor Nº GA16-841154W; Chassis Nº 3N1EB31S4ZK-741004, Chapa Nº EAE 769.	1	2.800.000.	2.800.000.
Seguro del Vehículo Automóvil Volkswagen Tipo Gol, 373FA23C2/2000, Procedencia Brasilera, Motor Nº AFZ461248; Chassis Nº 9BWA3730XYT084313, Color Negro Universal, Chapa Nº EAB 523	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Automóvil Volkswagen Tipo Gol, 373FA23C2/2000, Procedencia Brasilera, Motor Nº AFZ450726; Chassis Nº 9BWA37304YT050318, Color Blanco Geada, Chapa Nº EAB 521	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD con Chassis Nº MROFR22G800560498, Color Plata, Modelo 2010, Chapa Nº BGG 423.	1	5.400.000.	5.400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD con Chassis Nº MROFR22G800560727 Color Plata, Modelo 2010, Chapa Nº NAH 478.	1	5.400.000.	5.400.000.
Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD con Chassis Nº MROFR22GX00560390 Color Blanco, Modelo 2010, Chapa Nº BGH 197.	1	5.400.000.	5.400.000.
Seguro del Vehículo Camión Reo, Multifuel, 6 x 6, Serie Nº 3965365, Procedencia USA, Modelo 1973.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Kia Río Sedan, modelo 2011, Color Blanco, Motor Nº G4EEAH343157, Chasis Nº KNADH411AB6730557, Chapa Nº EAF 670.	1	3.000.000.	3.000.000.
Seguro del Vehículo Kia Río Sedan, modelo 2011, Color Blanco, Motor Nº G4EEAH343198, Chasis Nº KNADH411AB6730556, Chapa Nº EAF 683.	1	3.000.000.	3.000.000.
Seguro del Vehículo Kia Picanto, Modelo 2009, Color Rojo, Chasis Nº KNABA24329T686354, Chapa Nº BDH 101.	1	2.600.000.	2.600.000.
Seguro del Vehículo Toyota Hilux, Modelo 1999, Color Verde, Motor Nº 3L-4617552, Chasis Nº LN166-0016207, Chapa Nº ALF 305.	1	4.900.000.	4.900.000.
Seguro del Vehículo Moto Suzuki DF200 EX, color verde y blanco, Motor Nº H402-134599, Chassis Nº SH42A – 116185, Chapa DNRA Nº 161 ABB	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Honda, Tipo CGL 125, Procedencia China, Motor Nº WH156FMI-205A72846, Chasis Nº LWBPCJ1F751015391, Chapa Nº 971 EAA	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Honda, Tipo CGL 125, Modelo 2005, Procedencia China, Motor Nº WH156FMI205A72976, Chasis Nº LWBPCJ1FX51015319, Chapa Nº 904 EAA.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo GSX 150, Chasis Nº 9PEAGFE56BL400338, Año 2011.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo GSX 150, Chasis Nº 9PEAGFE5XBL400360, Año 2011.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo ML200S NJA, Chasis Nº 9PEARGE57BL000112. Año 2011.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo ML200S NJA, Chasis Nº 9PEARGE50BL000128, Año 2011.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo MXT250 MAXI TRAIL, Chasis Nº 9PCDELE9AL300050, Año 2011.	1	400.000.	400.000.
Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo MXT250 MAXI TRAIL, Chasis Nº 9PCDELE9AL300082, Año 2011.	1	400.000.	400.000.
Monto Total de la Adjudicación			**102.600.000.**

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 10:13 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD